

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 08/21-FCN Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de un autoclave eléctrico con destino a la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2021-0686.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 16 de septiembre de 2021, aconseja adjudicar el ítem 1 de la presente Contratación Directa N° 08/21-FCN - Trámite por monto reducido, a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR SRL, por la suma total de Pesos Cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho (\$ 51.438,-).


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

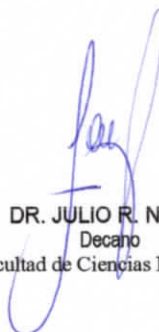
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/21-FCN-TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR SRL – con domicilio en Pasteur 788- (C1028AAP) BUENOS AIRES – CUIT N° 30-62662994-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho (\$ 51.438,=), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.3 – de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales